JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 03 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2017-00088-00

1.- Atendiendo la solicitud que precede allegada por el apoderado del extremo ejecutante (fl.90), se le pone de presente que en proveído del 26 de mayo de 2020 (fl.81-82) se profirió sentencia anticipada la cual fue notificada por estado en la Página Web de la Rama Judicial.

2.- Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 91) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 012 del 04 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

91

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2017 - 0088

	CUA	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO			$ 900.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN			
ARANCEL			
PUBLICACIONES			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
TOTAL			$ 900.000,00

AL DESPACHO HOY 03 /02/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO